



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 05 de octubre de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 02 de octubre de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) extraordinaria del 02 de octubre de 2020, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 48 de 2020**:

1. El Consejo Académico llevó a cabo el **ÚNICO PUNTO** el cual fue establecido en sesión del 30 de septiembre de 2020 por el cuerpo colegiado de la siguiente manera:

1.1. Se llevó a cabo nuevamente la presentación del escrito de recusación del 28 de septiembre de 2020 interpuesto por el apoderado del estudiante **Cristhian David Cardozo Vega**, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

1.2 Se continuó con el estudio, análisis y discusión del escrito de recusación del 28 de septiembre de 2020 interpuesto por el apoderado del estudiante **Cristhian David Cardozo Vega**, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

1.3 El Consejo Académico emitió unánimemente el pronunciamiento respecto al escrito de recusación interpuesto por el apoderado del estudiante **Cristhian David Cardozo Vega**, dentro del proceso disciplinario No. 18 de 2019 adelantado por el Consejo de Facultad de Bellas Artes y solicitó a la Secretaría del Consejo Académico proceder a comunicar y remitir al Consejo Superior, para lo de su competencia.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR